

Origen: Subestación «Bomba».  
Final: Centro de transformación «Plaza de la Trinidad».  
Término municipal afectado: Granada.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 2,070.  
Tensión de Servicio: 20/6 kV.  
Conductores: Cable aluminio tipo 3P de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados).  
Capacidad de transporte: 2.000 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 3.734.056 pesetas.  
f) Finalidad de la instalación: Dotar de nueva alimentación los C. T. «Renidero», «Placeta del Matadero», «Placeta del Lino» y «Plaza de la Trinidad».  
g) Referencia: 1.505/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir y excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de diez meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—12.194-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 33-39, Granada.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número. Línea a 25 kV. Benizarte Conjur.

Final: Junto a la subestación de «Orgiva», en la línea de T. V. al Repetidor de Lújar.

Término municipal afectado: Orgiva.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,220.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 17 y 11 metros.

Aisladores: Esperanza tipo «Arvi 42».

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 98.826 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Conexión de las ya existentes y denominadas línea a 25 kV. Benizarte-Conjur y línea a 25 kV., que suministra el repetidor de T. V. en Sierra Lújar.

g) Referencia: 1.536/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Orgiva, Jefatura Provincial de Carreteras y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—12.196-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 33-39, Granada.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Cables subterráneos «Santiago» y «Parque».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Guadix.

Tipo: Interior.

Longitud en kilómetros: 2 de 6, 0,080 cada uno.

Tensión de servicio: 20/6 kV.

Conductores: Cobre de 3 x 50. mm<sup>2</sup>.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Ciprés».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 20.000/6.000 ± 5 % de 3 x 230-133 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 477.282 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las condiciones de abonados actuales en la zona calle Ciprés y carretera de Guadix.

h) Referencia: 1.545/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de diez meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—12.197-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.*

Expediente de expropiación forzosa, que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración, para la ocupación de los terrenos situados en el término municipal de Puentes de García Rodríguez, que son necesarios para la construcción de la Central Termoelectrónica de Puentes, propiedad de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», según Decreto 2388/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de septiembre). Expediente número 23.968.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley